286 ptas/bimestre.
412 ptas/bimestre.
812 ptas/bimestre.
1.046 ptas/bimestre.
1.288 ptas/bimestre.
1.608 ptas/bimestre.
1.879 ptas/bimestre.
3.101 ptas/bimestre.
6.290 ptas/bimestre.

#### H) Pianzas:

Se aplicarán por un sóla vez al contratar el servicio y servirán como garantía de pago de los consumos efectuados y garantía frente a daños ocasionados al contador.

Se establecen en función de la capacidad nominal del contador en razón de 1/3 de ésta durante cinco horas diarias de uso y treinta días, según el baremo siguiente:

CALIBRE DEL CONTADOR	IMPORTE
10 y 13 mm,	· 2.510 ptás.
15 y 20 mm.	4.535 ptas.
25 y 30 mm.	10.125 ptas.
40 y 50 mm.	17.500 ptas.
65 y 80 mm.	35.000 ptas.
100 y 125 mm.	61.250 ptas.
150 y 200 mm.	96.250 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día 1 de enero de 1990.

Sevilla, 19 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES Consejero de Hocienda y Planificación

CORRECCION de errores a la Orden de 14 de noviembre de 1989, por la que se autorizan tarifas de transporte urbono de la provincio de Málaga. (BOJA núm. 93, de 21.11.89).

Advertidos errores en el texto publicado de la mencionada Orden, a continuación se transcriben las oportunas correcciones:

En la página 5.280, 1º columna, línea 43, donde dice: «Bono bus pensionista (10 viajes) 100 ptas.», debe decir: «Bono bus jubilado (10 viajes) 100 ptas.».

Sevilla, 15 de diciembre de 1989

ANGEL OJEDA AVILES Cansejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma, por la que se regulan determinados aspectos relativos a la organización y evaluación de las Enseñanzas Experimentales de la Reforma de las Enseñanzas Medios aplicado a la Educación de Adultos.

Le Orden de la Consejeria de Educación y Ciencia de 5 de junio de 1985 (B.O.J.A. nº e0 de 11-6-85) convocó la experimentación en Andelucia de la Reforma de Primer Ciclo de Enseñanzas Medias aplicada a la Educación de Adultos. A través de diversas disposiciones se ha aprobado la incorporación sucesiva de distintos Centros de la Comunidad Autónoma a dicha experimentación.

De acuerdo con el caracter experimental de estas

enseñanzas, en la ya citada Orden de 5 de junio de 1985, se indica que se regirán, en los aspectos relativos a la evaluación y calificación, por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de 3 de mayo de 1985 y disposiciones que regulan la evaluación y calificación en el Ciclo Polivalente de la Reforma de las Enseñanzas Redlas.

El deserrollo de dichas disposiciones iegales, así como la experiencia recogida, aconsejan dictar una norma específica para regular la evaluación de los alumnos que siguen las Enseñanzas Redias aplicadas a la Educación de Adultos.

En virtud de lo interior, esta Dirección General establece lo siguiente:

#### 1. PRINCIPIOS GENERALES.

#### 1.- Equipos educativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo III,B de la Orden de 3 de mayo de 1985, un equipo educativo lo constituye el conjunto de profesores que, coordinados For el tutor, tienen a su cargo un grupo de alumnos.

El equipo educativo se reunirá para programar la marcha del curso, celebrar las sesiones de evaluación, y coordinar las tareas de los diferentes profesores para la consecución de los objetivos educativos propuestos.

Dentro del mismo, es función del tutor orientar la evaluación de su grupo, mantener reuniones con los alumnos, y recabar cuanta información sea necesaria para la buena marcha del grupo.

## .2. - Tutoria y orientacion.

- Por las singulares características que presenta esta modalidad de enseñanza dirigida a la población escolar adulta, la orientación escolar alcanza un cuadruple significado:
- como uno de los fundamentos esenciales para la democratización de la cultura en cuanto potencia la igualdad de oportunidades, compensando las diferencias que por diversos factores se dieron en los comienzos de los procesos educativos de estos alumnos adultos.
- como actividad incorporada por naturaleza propia a los procesos educativos, que forma parte de los curricula y que se refiere a la organización, métodos, programas y actividades que se van a desarrollar.
- como los procesos que ayudan al adulto a conocer sus rasgos personales, aptitudes e intereses, es decir, su situación de partida, a dónde pretende ilegar, por qué caminos y con que ritmos de aprendizaje.
- como elemento reorganizador de los aprendizajes que ayuda a una nueva toma de conciencia de las propias posibilidades y que facilita un nuevo futuro.

For lo mismo, y siempre que las disponibilidades de profesorado lo hagan posible, se articulará la acción tutorial en dos modalidades:

#### A) - Tutoria de grupo:

Las funciones básicas del tutor serán:

- Dinamizar y coordinar el trabajo de orientación del equipo educativo.
- Presidir, coordinar y orientar las sesiones de evaluación y sintetizar la información suministrada.

Custodiar los E.R.P.A.s de los alumnos del grupo

#### B) .- Tutoria personal:

Les funciones básicas del tutor aerán:

- Orientar ias elecciones del alumno dentro del
- Hacer el seguimiento del aprendizaje del aiumno, proporcionandole instrumentos que la permitan sutoevaluer su trabajo y adoptar iibremente decisiones sobre su aprendizaje.
- Orientar al siumno, si procede, en las actividades de recuperación.
- Proporcionar información y orientar al elumno sobre las diversas alternativas académicas y profesionales posteriores a la finalización de estos estudios.

Se debe procurar que la tutoria del grupo como la tutoria personalizada sea desempenada por el miamo profesor, en cada caso, a lo largo del ciclo.

#### 11. EVALUACION:

## 3. - Principios generales.

La Evaluación dentro del proceso experimental alcanza una importencia esencial al concebirse como un instrumento que narrello.

- Conocer la realidad educativa de partida.
- Conocer el grado de consecución de los objetivos planteudos.
- Analizar el papel jugado por cada uno de los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar las adaptaciones y modificaciones necesarias en el proceso educativo.
- Obtener información orientativa para el $_{\rho}$  alumno sobre su aprendizaje.

Por ello la evaluación debe ser entendida como una investigación de los procesos de enseñanzaaprendizaje que se suceden en el aula, convirtiéndose en un recurso imprescindible para aproximarse a un 
conocimiento racional de cómo esas rejaciones pueden 
hacer cambiar los objetivos de aprendizaje, y de 
cómo, por tanto, se debe modificar la programación 
para dar cabida a la riqueza de matices que se van 
descubriendo en el funcionamiento de las clasas.

Participan en ella todos los miembros de la Comunidad Educativa y se dirige a todos ellos.

La evaluación se diferencia de la calificación,

supere la concepción méramente sancionadora y pasaser un factor dinamizador y constructor del procesoeducativo, alcanzando esi una de sus características popias: ser formativa. La calificación es una de las consecuencias que se derivan del proceso educativo y hace referencia a sigunas de las funciones antes señaladas.

#### 4.- Sesiones de Evaluación.

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra un equipo educativo con el fin de estudiar el progreso de cada alumno del grupo, acordar las medidas de ayuda y recuperación que deban tomarse por los alumnos que lo necesiten, examinar la eficacie de la programación realizada, valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos, adoptar las decisiones que se estiman convenientes para mejorar la marcha del curso y reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las conclusiones de las mismas se resumirán en un informe cualitativo que estará a disposición de los alumnos. (Anexo I)

A dichas sesiones de evaluación podrán asistir los alumnos para participar en el análisis y reflexión de la márcha de su proceso educativo.

El tutor preside, coordina y orienta la sesión de evaluación, levanta el acta correspondiente, sintetiza la información recibida e informa a profesores y alumnos.

Ceda equipo educativo realizara al menos cuatro sesiones de evaluación (dos para las materias y talleres cuatrimestrales).

Al menos una vez al trimestre, y cuando se den las circunstancias que así lo aconsejen, los equipos educativos informarán a los alumnos sobre el aprovechamiento académico y la mercha de su proceso educativo.

# 5.-Celificaciones.

Le calificación de los objetivos comunes y de las materias del ciclo las formulará el equipo educativo en los términos de insuficiente, suficiente, notable y sobresaliente.

# 6.- Qbigilyos comungs.

Los objetivos comunes son elementos esenciales para la exprimentación en la medida en que constituyen las pautas de referencia para organizar y llevar adelante el proceso educativo. Estos objetivos persiguen la formación integral del adulto, de tal manera que no sólo sea una persona que posea una determinada cantidad de conocimientos abstractos sino que desarrolle actitudes, destrezas y habilidades expresivas, comprensivas, criticas, etc, en el marco de una educación para la democracia y para la vida. Ello implica que el proceso de enseñanza debe dirigirse simultáneamente a la consecución de unos contenidos de carácter conceptual, bien seleccionados, y a la potanciación de actitudes y

habilidades anteriormente reseñadas. Una disociación o faita de equilibrio en el tratamiento de estos aspectos, sería a todas luces inadecuada para el logro de las finalidades propuestas.

De acuerdo con lo que se determina en el Apartado 20 del Anexo I de la O.C. de 5-o-85 (8.0.J.A. 11 de junio), los objetivos comunes que configuran el ciclo experimental, a efectos de evaluación, en consonancia con las singulares caracteriaticas de los alumnos que acceden a estas enseñanzas, son los siguientes:

1.~ Ser capaz de expresar oralmente y por escrito, de manera correcta y ordenada, pensamientos y sentimientos.

2.- Comprender los mensajes de la comunicación habitusi.

3.- Utilizar de forma critics las fuentes de información.

4.- Razonar con corrección lógica.

5.- Tener una actitud abierta y critica.

6.- Tener un hábito racional de trabajo intelectual y manual y utilizar adecuadamente las técnicas respectivas.

La evaluación y calificación de los objetivos comunes, que se intentan alcanzar a través de ias materias, es decisión colegiada del equipo educativo; deberá figurar dicha evaluación al menos en una de las sesiones de evaluación y en la final de cada uno de los cursos, que coincidirán con las sesiones de evaluación y calificación final de ias materias y talleres cuatrimostraies.

# 7.- Evaluación de las materias y áreas.

La consecución de los objetivos planteados así como la adquisición de un cuerpo conceptual básico, se realizará y, en consecuencia evaluará, a través de las áreas y materias que se definen en el apartado 30 (Organización y estructura del Ciclo) del Anexo I, de la Ordem de 5 de junio de 1985, (B.O.J.A. 11 de junio). Son las siguientes

### AREA INSTRUMENTAL:

Lengua Española.

Hatemáticas.

Idioma Extranjero.

AREA DE LAS CIENCIAS DE LA MATERIA Y DEL HOMBRE.

Ciencias Experimentales.

Ciencias Sociales.

#### TALLERES.

Artistico.

Tecnológico.

De libre disposición.

## 8. - Eyaluación y calificación final.

La evaluación y catificación final de los objetivos comunes y los correspondientes al Area Instrumental, la autorización para promoción de curso y, el consejo que, en su caso, se formule sobre la repetición de curso sarán responsabilidades colegiadas de todos y cada uno de los miembros del equipo educativo; las decisiones últimas se deberán adoptar por acuerdo de todos los profesores, o de al menos, las dos tercoras partes del equipo educativo.

## P.- Promoción de curso.

Podrán promocionar de curso aquellos alumnos que hayan superado los objetivos comunes y las materias que constituyen el Area Instrumental que a estos efectos se considerará como un todo. Asimismo podrán pomocionar aquellos alumnos cuyas deficiencias en la consecución de dichos objetivos y materias no seen considerados por el equipo educativo un obstáculo para seguir sin graves dificultades la marcha del curso 'al que promocionan y sean, por tanto, susceptibles de recuperación a lo largo del mismo.

#### 10.-Evaluación final del ciclo.

Para la superación total del ciclo serán condiciones necesarias:

a) Haber obtenido calificación positiva en los objetivos comunes enumerados en el apartado 7 de la presente Resolución.

b) Haber cursado y superado satisfactoriamente, las materias del Area Instrumental, y no haber obtenido calificación negativa en más de dos materias cuatrimestrales de los bloques Opcional y de Libre Disposición que se disponen en el ya citado apartado 30. Anexo I, de la Orden de 5 de junio de 1985.

## 11.-Calificaciones slobales.

A final de curso, se dará a cada alumno una calificación global de los objetivos comunes y otra de los objetivos de las diversas materias. Será formulada en los términos establecidos en el apartado IV, y se obtendrá aplicando la siguiente tabla de equivalencias:

Insuficiente: 0

Suficiente: 1

Notable: 2

Sobressliente: 3

Se considerará calificación global de suficiente cuando la media aritmética esté comprendida entre 1 y 1,5. Notable por encima de 1,5 y hasta 2,5 y Sobresallente cuando supere esta última cifra.

#### 12 .. ~ Certificado de escolaridad.

Los alumnos que ai finalizar este ciclo de enseñanzas reúnan los requisitos exigidos en las presentes instrucciones para la superación del mismo, recibirán el correspondiente certificado del primer ciclo experimental. Aquellos que no los reúnan obtendrán un certificado que acreditará que han realizado los años de escolaridad correspondientes.

# 111. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

13.- Pocumentos de Inscripción, Evaluación y Celificación:
. Certificaciones y Dilisencias.

En todos los documentos utilizados para la inscripción, evaluación y calificación de los alumnos de estas Enseñanzas Experimentales, así como en las certificaciones por las que se acrediten sus estudios, se hará constar esta circunstancia con la referencia a la Orden de 5 de junio de 1985 (B.O.J.A. de 11 de junio), por la que aquéllas han sido aprobadas.

Los resultados de las sesiones periódicas de evaluación y calificación serán anotados por los tutores en el modelo de acta que figura en el Anexo il.

Las calificaciones finales, tanto de los objetivos comunes y de las materias individuales, como las globales de uno y otro grupo de objetivos, se consignarán también en el modelo de acta que figura en el Anexo III. Deben ser firmades por todos los profesores del equipo educativo y visada por el Director del Centro Público 6, en su caso, por el Director Técnico del Centro, Privado. Serán custodiadas en las Secretarias de los Centros público en qua figuran los expedientes académicos de los alumnos.

Con el fin de que los alumnos tengan constancia de las calificaciones que van obteniendo a lo largo de sus estudios, se incorporaré al Libro de Calificación Escolar del Bachillerato ó a los boletines de Calificación de la Formación Profesional, en su caso, la estampilla con el extracto del contenido del acta de calificación, que figura en el Anexo IV.

Las Certificaciones parciales que los Centros públicos expiden de los estudios cursados por los alumnos y las diligencias que se extenderán en sus Libros y Boletines de Calificación al finalizar cada curso, se atendrán a los modelos que figuran en el Anexo V.

#### IV. EQUIVALENCIAS Y CONVALIDACIONES.

Los alumnos que concluyan con evaluación positiva el Ciclo Experimental, tendrán los mismos efectos académicos que los del Primer Ciclo para la reforma de les Ensenanzas Redias, y en consecuencia permitirà la incorporación al tercer curso de Bachillerato Unificacado y Polivalents, al primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado por el régimen general 6 el primer curso de Formación Profesional de Segundo Grado del régimen de enseñanzas especializadas, con las convalidaciones previstas en el apartado séptimo de la Orden de 5 de junio de 1985(8.0.J.A. 11 de junio) y lo dispuesto en el punto 5.9 de la Resolución, de la Dirección General de Ordenación Académica de 4 de abril de 1988 (B.O.J.A de 19 de abril). Los alumnos que tengan que abandonar este Ciclo Experimental antes de haberlo superado en su totalidad, podrán incorporarse a las enseñanzas ordinarias de Bachillerato Unificado y Polivalente ó de Formación Profesional de Primer Grado. según se hallen ó no en posesión del título de Graduado Escolar. A estos efectos, los alumnos que tengan superades, por decisión del equipo educativo, las enseñanzas del segundo curso correspondientes a los objetivos comunes, las materias del Area Instrumental y las materias correspondientes a Ciencias Experimentales y a las Ciencias Sociales, más un tailer de carácter Tecnológico y otro Artistico, podrán acceder a segundo curso del Bachilierato Unificado y Polivalente ó a segundo curso de Formación Profesional de Primer Grado-

La convalidación de las Enseñanzas Experimentales por las correspondientes al Ciclo Polivalente y, en su caso, al Bachillerato Unificado y Polivalents y a la Formación Profesional, sará realizada por los Directores de los Centros Públicos en que astén depositados los expedientes académicos de los alumnos.

V. La presente Resolución será de aplicación a partir del «curso académico 1989/90.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989. — El Director General, José Rodríguez Galán.

# ANEXO I

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARAA LA REFORMA DEL PRIMER CICLO DE ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA A LA EDUCACION DE ADULTOS (O.C. 5/VI/85. B.O.J.A. 11/VI/85).

## EXTRACTO DEL REGISTRO PERSONAL DEL ALUMNO

DATOS PERSONALES					
Apellidos	Nombre				
Fecha y localidad de nacimiento		0			
Domicilio C/ Población 5					
Provincia C.P. Telé	·	_			
Profesión					
Situación laboral Activo Otros da Trabajo Otros doméstico	tos de interés				
DATOS ESCOLARES					
Centro/s donde ha cursado estudios anteriorme	ente				
	·				
	Años de escolaridad	<del></del> .			
Estudios de E.Primaria/Estudios de E.G.B./	Certificado de Escolarida y fecha de expedición				
Otros.	Graduado Escolar. (Califi Global)				
	0tros				
Opciones escolares/profesionales					
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,				
Otros datos de interés					
OBSERVACIONES					
	,				
ν,					

ACPA THE EVALUACION	L		8	OBJET I VOS		DE MATERIA	•					L	Ľ	OBJETTIVOS		8	_		L		DATOS ESTADISTICOS	1571005	
Borrhentales pa	A 1960	DEDITIONS.	녛	A.C.	1 4	MON		MALM	F			CALI		œ.	Rec	Ut:	m.nd		0		Total slumnos matriculados:	ulados:	
De Marieda Abiltos, O.C. SYN/85). CETO POLYMENT. CIPO.		MATEMAT	IDIONA	CIENCIAS ECERTOCIONI	SOCIALES	CIENCIAS	ARTISTICOS	TALLERES	180 GLOSIOS	TALLERES	TALLERES DE LIBRE	FICACION GLA bjetivos de			coner con conre	ilizar de forma de información	iceción hebitus		bjetivos Co	7 ICACION GLA	Causan Baja Escolar: Resultadas Objetivos Calificaciones Reteria Aparen todo	Course	
FIGURE AND THE LIMIT OF MELLING.  AND ADMINISTRATION TO MELLING.  AND ADMINISTRATION TO MELLING.	ESPAÑOLA		<del></del>	CALIFICACIO	CLAVE	CALIFICACIO	•	1.	•	•	•	DBAL de los	ecional de trabe- erual y utilizar técnicas respect.	ebierta y criti-	oción lógica.	critics les flem		ners corrects y notes y sentimient	LINES .	. 1.:	1 6 2 Objet. partitorios 3 6 mile GEBRACTORS IR. ROUTO 1 A BESTION OF ENALMETON.	EDORTVO BR	
		+	1	+-	$\Box$	1			1-1-	+					$\coprod$	$\downarrow \downarrow$	$\coprod$	-	<del>   </del> -	$\vdash \vdash$			
		+	+	+	+	$\bot$		1	+	-	-					_	4	+-	+-	+			
		-	-	-	-				-	-	$\vdash$	_		_		_	_	$\vdash$	<del> </del>	_			
		-	1	-	-					-	-	_											
		-			<u> </u>					_		_											
					_					-	_	_	_	Ŀ									
				-									_		_		_		_				
		-	-															·					
										-													
											_							_					
		-										_							-				
		-										_											
					_						- 1								_				
																				٠,			
						-											_						
		_		+	-	4						$\dashv$	$\perp$			$\left  - \right $	$\vdash$		$\vdash$				
	1	$\dashv$	_	+	$\dashv$	+		$\prod$		+	$\dashv$	$\dashv$	4	-	4	-	$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$	+			
	$\dashv$	1	7	+	+	-	$\perp$			$\dashv$	$\dashv$	$\dashv$	_	_	4		-	$\dashv$	$\dashv$	-			
				_						_	_	$\dashv$		_									
o goto consignares la materia con una "C" è una	oon una	Ų	0 4	A. and		dependiendo si	5		7	es custrisentral 6 anual Sectobre - Errandecetales	9 1	orneal talea	. :										Ì
a distant investor on compart to		1	š	!		,		į		Ì	į												

AMEXO 111

EL BOUTPO EDUCATIVO

	_
	Ž
2	TREE TO
2	1
	6

S ENSERANZA

ANEXO IV

Abut		
DE		
A EDUCACION DE ADUL		
3	i	
- REPORTA DE LAS ENDOY, APLICADA A		
SET		
3		
ă	l	3
REPORT		SAT/R
•	l	0,0
Sick		•
PRIMER CICLO	7	
•	l	
. EXPERIMENTALE		
MZAS		

СЕМТНО	2) OBJETIVOS COMUNES	
LOCALIDAD	An owns do convers or learts y acr earths. do so-	
PROVINCIA		
CURSO	S Congruents: Los manas jos de la commicación habitual	
ANO ESCOLAR 19_ 19_	1 William de forme crítice les fuertes de información	
EL ALUMNO	Remover can correction Megica	
ha obtenido las sigulentes	S Tener une actitud abierta y critica	
CALIFICACIONES	• .	
1) OBJETIVOS DE MATERIAS	rual y utilizar adcountamente las técnicas respectivas	
_	pp 84	
MASA Material transmission of the control of the co	S CALIFICACION GLOBAL	
Œ		
8	B 3) HA SUPERADO EL CURSO (SI NO)	
MEN Experiment.	[ UB	
OC.		
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	A) OBSERVACIONES	
Artisticos a	) <b>=</b>	
	đ ư,	
	ora.	
Disposición •	e p	•
CALIFICACION GLOBAL	Webs EL DIRECTOR, EL SECRETARIO,	.•
* Debe consignarse la materia con una "C" 6 una "A" dependiendo si es tumtrimestral 6 anual.		

절

Modelos para ser utilizados exclusivamente Secretarios de los Centros Públicos.

901

Pri-

inserción por los Centros en los Libros Escolar de los slumnos al finalizar el i

Fara su 1: Calificación Esu mer Ciri

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL PRIMER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA A LA EDUCACION DE ADULTOS. (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

CERTIFICACION DE SUPERACION DEL CICLO

D		
como Secretario	del Instituto	
CERTIFICO que D.		
cuyo expediente	académico figura en es	sta Secretaría, ha
superado los obj	jetivos generales y ds	materias corres —
pondientes al Pi	rimer Ciclo de las Ense	nanzae Experimen-
tales reguladas	en la Orden de 5 de Ju	unio (B.O.J.A.,de -
11 de Junio),	, <del>re</del> úne por tanto, los	requisitos para
la obtención del	certificado correspo	ndiente.
En	•d•	de 19
	El Secret	ario del Centro
VªBª El Dia	rector del Centro	

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL PRIMER CICLÓ DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA A LA EDUCACION DE ADULTOS, (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

DILIGENCIA DE SUPERACION DE CICLO

Cent	ro:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Loca	11dad:	·	Provincia:
	El aluano _		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
titu	lar de este	Libro de Calific	ación Escolar, ha obteni-
la c	alificación	global positiva	en los objetivos genera-
les	y de materia	s del Primer Ci	clo de las Enseñanzas Ex-
peri	mentales reg	uladas en la Ore	den de 5 de Junio (B.O.J.
A. d	e 11 de Juni	o), y reúne, po	r tanto, los requisitos
para	la obtenció	n del certifica	do correspondiente,
	En	a de	de 19
		El Sec	cretario del Centro
	V*B* El Dir	ector del Centro	

CORRECCION de errores o la Orden de 1 de septiembre de 1989, por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 1989/90. (BOJA núm. 71, de 8.9.89).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

ANEXO V-A

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMADEL PRIMER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA A LA EDUCACION DE ADULTOS. (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

CERTIFICACION DE ESCOLARIDAD

D
como Secretario del Instituto
CERTIFICO que D.
cuyo expediente académico figura en esta Secretaría, ha cumplido la escolarización reglamentaria correspondiente al Primer Ciclo de las Enseñanzas Experimentales regula- das en la Orden de 5 de Junio (B.O.J.A. de 11 de Junio) entre los años académicos 19 19
En de 19 El Secretario del Centro
V*B* El Director del Cantro

ANEXO V-B

ENSEÑANZAS EXPERIMENTALES PARA LA REFORMA DEL PRIMER CICLO DE LAS ENSEÑANZAS MEDIAS APLICADA A LA EDUCACION DE ADVILTOS. (O.C. 5/VI/85).

PRIMER CICLO

DILIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA ESCOLARIDAD

Centro:	
Localidad:	Provincia:
El alumno	***
titular de este	Libro de Calificación Escolar, ha cumplido
la escolarizaci	on reglamentaria correspondiente al Primer
Ciclo de las En	schanzas Experimentales reguladas en la
Orden de 5 de	Junio (B.O.J.A. de 11 de Junio) entre los
años académicos	19 _   19

El Secretario del Centro

de 19\_

V#B\* El Director del Centro

En la página 4.067, columna derecha, tarifa segunda, dande dice: «expedición de títulos académicos a partir del 1.9.90», debe decir: «expedición de títulos académicos a partir del 1.1.90».

Sevilla, 20 de diciembre de 1989.